



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

*Resolución Ministerial* No. 068-2011-MEM/DM

Lima, 11 de febrero 2011

Visto, el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Energía y Minas – POI, correspondiente al año 2011, presentado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28411, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en cuyo artículo 71° establece que los presupuestos institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos Institucionales y éstos a su vez con los Planes Operativos Institucionales que reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, los cuales constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma indicada, mediante Resolución Ministerial N° 504-2010-MEM/DM, de fecha 15 de noviembre 2010, se aprobó la Directiva para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional, correspondiente al Año 2011 – POI 2011" del Ministerio de Energía y Minas, el cual señala en su numeral 6.2 que el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Energía y Minas deberá ser aprobado por Resolución Ministerial, dentro de los primeros treinta (30) días hábiles de iniciado el año 2011;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional, que contiene las políticas, objetivos y estrategias del Ministerio de Energía y Minas, así como las actividades que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias para el ejercicio 2011;

Que, por lo expuesto, es necesario aprobar el Plan de Operativo Institucional del Ministerio de Energía y Minas – POI, correspondiente al año 2011;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM; y, la Resolución Ministerial N° 504-2010-MEM/DM;

Con el visto bueno del Viceministro de Energía, el Viceministro de Minas y el Secretario General del Ministerio de Energía y Minas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Energía y Minas – POI, correspondiente al año 2011, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

**PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA**  
Ministro de Energía y Minas

